

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO EXENTO N° 148

CASTRO, 04 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El ORD N° 03 de Fecha 04/02/2014 del Departamento de Organizaciones Comunitarias. La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el día Sábado 8 de **FEBRERO del 2014** a **DOÑA PATRICIA PEREZ OJEDA** Administrativa Grado 15° EMR en el horario 09:00 a 14:00 hrs .Por Constitución Comité de Pavimentación de Calle Elena Calderón (Castro Alto) y Constitución en Club Deportivo de Puyan Alto.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



Por orden del Alcalde

DANIEL MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/ DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch "13"